



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1157-16
EXPEDIENTE N° 6481/16
Salta, 20 DIC 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Fabiana de los Ángeles Flores, L.U. N° 505.076, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Informática, Sr. Roberto Daniel Guerra, informa que la alumna nombrada rindió su última materia (Auditoría) el 24/07/2014.

Que a fs. 5 (vuelta), la Jefe de Registro a cargo de la Dirección de Alumnos, Sra. Gladys Graciela Leiva, informa que la Resolución N° 048/88 –Reglamento de Seminario Monográfico- de esta Facultad, no establece, entre los requisitos para realizar dicho trabajo, una fecha límite para que los alumnos soliciten autorización para iniciar la Parte B del Seminario Monográfico.

Que a fs. 6, la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de las asignaturas Seminario Monográfico y Seminario de Práctica Profesional, aconseja que se autorice a la alumna Fabiana de los Ángeles Flores, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico y solicita que se analice la viabilidad de fijar un plazo de dos (2) años, a partir de la aprobación del tema, para presentación y defensa del trabajo final.

Que a fs. 7, la Comisión de Investigación, Docencia y Disciplina aconseja que se autorice a la alumna a desarrollar la Parte B del Seminario Monográfico, otorgando un plazo máximo de dos (2) años a partir de la aprobación del tema, para la presentación y defensa del trabajo final, con, entre otros los siguientes fundamentos:

"Que esta Comisión entiende que una situación especial, bajo las circunstancias descriptas, es la que se verifica respecto de aquellos estudiantes del Plan de Estudios 1985 que: 1) hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del mismo, 2) hayan aprobado la Parte A del Seminario Monográfico quedándoles pendiente de cumplimiento, en consecuencia, la presentación del Plan de Trabajo para la realización del mismo (Parte B del Seminario Monográfico)".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Autorizar a la alumna Fabiana de los Ángeles Flores, L.U. N° 505.076, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico, otorgando un plazo máximo de dos (2) años a partir de la aprobación del tema, para la presentación y defensa del Trabajo Final.

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber a la alumna Fabiana de los Ángeles Flores, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.